

1921

573

Del 59 al 69 - ~~reimpresión~~



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

574



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Folio 53.

de una sesión celebrada hace unos diez meses donde la Alcaldía manifestó a pregunta del Sr. García Dominguez que la Diputación y la Hacienda habían embargado el 91% de los ingresos del Ayuntamiento.

El Dr. Presidente estimo oportuno poner en conocimiento del Alcalde - Presidente el ruego del Sr. Concejal. Sin haber nido mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los tres concurrentes de que ya el Secretario certificó:

Manuel García Díaz Domingo Claudio  
Manuel García Martín García  
Diego Gutiérrez

E. Hernández Martín Amaro  
Antonio González  
José Ma. Macarro

José Romero Antonio García  
Joaquín García W. Pardo

Sesión ordinaria del 26 de Septiembre de 1921.

No se celebró por falta de número de Ss. Concejales.

El Secretario

W. Pardo



Sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1921.

En villafranca de los Barros a veintiseis de Septiembre

D<sup>r</sup>. Sebastián Asua Gallardo  
Manuel García Díaz  
José Rodríguez Ramírez  
Domingo Castro Mayos.  
Maximino Ramírez Borrells.  
Julalio Haro y Martín  
Diego Muñoz Vara.  
Joaquín García Rodríguez  
Juan Francisco Armas  
Martín Asua Escudero.

de mil novecientos veintiuno: Reuni-  
dos en su sala capitular bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, 1<sup>er</sup> Te-  
niente D<sup>r</sup>. Manuel García Díaz por  
ausencia por unos de veinticuatro  
horas del Sr. Alcalde propietario,  
los S<sup>e</sup>s. Concejales cuyos nombres se  
expresan al margen para celebrar  
la ordinaria del dia veintiuno que  
no pudo tener lugar por falta  
de cuadro en mayoría legal, di-  
cho Sr. declaró abierta la sesión

previa lectura íntegra del acta de la anterior que  
fue aprobada.

### Contabilidad. Existencia en caja.

El Ayuntamiento quedó enterado de que la existencia en caja  
en el dia de la fecha, según manifiesta el Sr. Contador  
en conformidad á los libros de contabilidad, es de  
dos mil ciento trece pesetas con ochenta y ocho ce-  
timos.

### Idem. Recaudación del reparto general de 1920-21.

De lectura de la comisión que para la Contaduría mun-  
icipal en lo que se hace constar que el Recaudador y  
agente ejecutivo D<sup>r</sup>. José Carrasco Lara ha practicado  
la liquidación acordada por el Ayuntamiento resultando con-  
forme en cuanto á los cargos que se le tenían hechos, in-  
gresos realizados y facturas de valores devueltos, resu-  
tiéndole en el informe al Sr. Depositario que ha verifican-  
do el cotejo: Que en cuanto al Repartimiento general  
del año 1920-21, ha ingresado el mismo Sr. Carrasco  
Lara la cantidad de ochenta y un mil cuatrocientas  
cuarenta y tres pesetas con veinte centimos de las  
cuales se le han expedido las correspondientes cartas



el pago, sin que pueda informar en otro sentido por esperar conocer el cargo de dicho documento. La Corporación acordó quedar enterada y que por el citado Recaudador <sup>9º</sup> José Barreiro de Lara se manifieste clara y terminantemente si está dispuesto a llenar los requisitos del contrato que tiene con el Ayuntamiento en armonía con el pliego de condiciones del concurso, o en otro caso el propósito que abrigue de llegar a la rescisión del mismo con todas sus consecuencias.

Idem - Deligencias judiciales.

Seguidamente acordaron abonar a Manuel Machuca diez pesetas del cap<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 25.<sup>o</sup> por su servicio prestado con su coche al Juzgado Municipal para la práctica de diligencias judiciales.

Telegrafia y teléfono. Alquiler de la casa-estación.

De lectura de la tómora que pasó el 18.<sup>mo</sup> Sr. Subdirector Gral del ramo, acuerdo se recibió de la de esta Alcaldía que con las certificaciones de acuerdos se le dirigió en 3 del mes actual relacionados con el alquiler de la casa-estación telegráfica de esta ciudad, y en lo que se manifiesta que para que el Estado pueda relevar al Ayuntamiento de los pagos de alquileres, es indispensable se intensifiquen todas las gestiones en encontrar local de condiciones adecuadas cuyo alquiler no exceda de mil a mil doscientas pesetas. La Corporación acuerda se manifieste a dicho Superioridad que punto que el actual propietario de la casa no admite el arriendo por la cantidad de mil cuatrocientas pesetas que venia satisfaciendo el Municipio, y las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde y el Jefe de la linea <sup>9º</sup> Lino Duarte resultaron ineficaces para hallar casa adecuada, no queda otro recurso que por la Dirección Gral se obra concurso para obtener otra, si la hubiera por el alquiler mencionado.



Cementerio católico-municipal. Construcción de nichos para parrulos.

De cuenta de la comisión que dirige el Interventor del Cementerio católico-municipal, manifestando no existir bastantes nichos de parrulos disponibles para llenar las exigencias que pudieran resultar en relación con la mortalidad, y el Ayuntamiento, acuerda se construya una hilada sobre los grupos del cuartel de S.º Automa ultimamente construidos, con los que consideran suficientes a responder del momento a las necesidades que puedan originarse.

Edificios Municipales. Limpieza del tejado de la casa de una de las Maestras de Escuelas.

Así mismo acordaron se proceda al recorrido y limpieza del tejado de la casa que ocupa la Maestra de una de las Escuelas Nacionales, Dña Beulida Jacobar Fernández situada en el Exconvento, satisfaciendo este gasto del capº y arte correspondiente.

Terminados los asuntos de la orden del día el Dr. Presidente levantó la sesión, protestando de ello el Sr. García Domínguez por el hecho de no preguntar dicho Sr. si quería exponer algo los Sres. Concejales, replicandole la presidencia que allí quedaba el tercer teniente de alcalde.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los tres concursantes a su lectura de todo lo cual yo el secretario certifico-

S. Juan Alamillo García Díaz

José Rodríguez

E. Hernández

M. J. Martínez

Joaquín García Domingo Callejo

Diego Muñoz

Martín Armas

Juan Franganillo

M. Peñalosa

J. R. G.

S. G.





Sesion del dia 3 de Octubre de 1921.

D<sup>r</sup>. Sebastián Asuar Gallardo  
 " Manuel García Díaz  
 " José Rodríguez Ramírez  
 " Domingo Castro Mays  
 " Ant<sup>t</sup>. García y García Cortés  
 " José M<sup>c</sup>. Macarrón Rodríguez  
 " Joaquín Harris Rodríguez  
 " Eulalio Hernández Martín  
 " Martín Asuar Escudero  
 " Ant<sup>t</sup>. Gordillo Ortiz

En Villafranca de los Barros á tres  
 de Octubre de mil novecientos veintiuno. Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>r</sup>. Sebastián Asuar Gallardo los 56. concejales cuyos nombres se  
 expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual  
 fue abierta por dicho Sr. presidente  
 lectura íntegra del acta de la se-  
 sion anterior que fué aprobada.  
Contabilidad. Lectura y apro-  
 bación de diferentes documentos.

De lectura de los documentos de contabilidad que recibe la Contaduría Municipal para inteligencia del Ayuntamiento, comprendivos, del balance correspondiente al mes de Septiembre y la cuenta sin justificar del 2º trimestre del ejercicio de 1921-22, de cuya documentación resulta una existencia en caja de 101 mil ciento ochenta y ocho pesetas y diez y seis céntimos; y el estado de recaudación e inversión de fondos durante el expresado periodo que resulta análogo conforme con los anteriores.

Idem. Distribución e inversión de fondos del mes actual.

En cumplimiento de lo que determina el art<sup>o</sup> 115 de la Ley  
 municipal, con relación al R. D. de 23 de Diciembre de 1902;  
 R. O. de 23 Enero de 1903; R. D. de 27 de Mayo del mismo año;  
 y R. O. circular de 16 de Septiembre del corriente año, el Ayuntamiento  
 acordó la distribución e inversión de fondos del presente  
 mes en la forma que sigue:

Gastos obligatorios de pago inmediato: veinte mil cien-  
 to noventa y cinco pesetas. Gastos obligatorios de



el cargo difribile, mil quinientas pesetas. Gastos volumen-  
tarios, ciento cincuenta pesetas; cuya detalle y porvenir  
se hace constar en el estado correspondiente que se para-  
rá la Contaduría municipal para su cumplimiento.

Idem. Formalización de diferentes gastos.

En acto seguido di cuenta de los diversos documentos de gos-  
tos que reúne la Contaduría de fondos municipales, y  
examinados con escrupulosidad los justificantes que se  
acompañan por los Ss. Concejales, acordaron su forma-  
lización y pago en la forma que sigue:

Del capº 1º artº 8º y 8º Manuel Alfonso Macor, oficial  
primero de la Secretaría, cincuenta pesetas y noventa y cuatro  
pesetas por gastos de viaje a la Capital con el fin de tomar datos  
de la Delegación de Hacienda para el reparto de 1921-22: y  
8º Antº Mellado Loma, doscientas setenta y seis pesetas y  
setenta y cinco centésimas por gastos nuevos realizados para  
la Caja Consistorial y otros servicios:

Del capº 3º artº 2º y 8º Eduardo Peñafiel Salamanca, once  
pesetas y cincuenta centésimas por instalaciones del alumbrado  
eléctrico en las oficinas del Juzgado municipal:

Del capº 3º artº 4º y 8º Al Sr. Almuer del Matadero, ciento y cinco  
pesetas con treinta centésimas por gastos de limpieza y reparaciones  
en dicho establecimiento municipal:

Del capº 5º Artº 1º y 8º Teresa Piñero Camillo, doscientas  
diez pesetas y cincuenta centésimas por medicinas suministra-  
das a la Beneficencia municipal:

Del capº 6º artº 1º y 8º del 8º Espinosa Díaz, treinta y seis  
pesetas con sesenta y ocho centésimas por recorrido del tejado de la  
casa que ocupa la Ilustre Dº Beulda Cuellar. Al cuadru-  
to y seis pesetas por reparaciones ejecutadas en la Escuela  
Nacional de niñas nº 2:

Del capº 6º Artº 3º y 8º Antº Espinosa Díaz, ciento qua-  
renta y tres pesetas y treinta centésimas por reparaciones de  
fuentes y cañerías:

Del capº 6º artº 7º y 8º Abraham Hernández, ciento  
setenta y cinco pesetas con sesenta centésimas por diversas repara-  
ciones ejecutadas en la vía pública:

Del capº 9º artº 3º Al mismo Dº Abraham Hernández  
cuarenta y cinco pesetas y setenta y cinco centésimas por el



escame de bancos, sillones y portes de cera para las funciones religiosas a que concuerde el Ayunt<sup>o</sup>:

Del cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> al 8<sup>o</sup> Federico Mialdi, ciento ochenta pesetas, por dietas como Comisionado de Hacienda por debitos municipales:

Del cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 15<sup>o</sup> al 8<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> Mellado Somoza por nueve conducciones de pipas de convencion al Jurgado de Almendralejo, veintidose puestas:

Del cap<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> al 8<sup>o</sup> Pedro Gutierrez Moncua, cien lo rebenta y cuatro pesetas por jerezales de pion y corvo, invertidos en sacar tierra del Cementerio catolico-municipal al 8<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> Espinosa Diaz, mil trescientas cincuenta y ocho pesetas y veinticinco cent<sup>o</sup> por jerezales y materiales invertidos en la construcción de dos grupos de nichos en el Cementerio catolico-municipal.

### Sesiones. Extracto de las celebradas en el mes de Septiembre.

Cumplimentando el art<sup>o</sup> 109 de la ley municipal fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayunt<sup>o</sup> durante el mes de Septiembre anterior, acordando, una copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la prov.<sup>o</sup>

### Chargas del Ayunt<sup>o</sup>. Contrato de arriendo de la casa-cuartel de la Guardia civil.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que el dueño de la Casa-cuartel que ocupa el Puerto de la Guardia civil, D<sup>o</sup> Fernando Sanchez Ayonra Covar le había suscitado, que no existiendo contrato escrito del arriendo de dicho inmueble, deseaba se formalizase para legalizar esa situación anormala desde el año 1917 en que el Ayunt<sup>o</sup> acordó la rescisión, disponiendo se publicase el concurso para conseguir otra casa con igual destino, y el que resultando desierto por falta de proponentes, ha continuado la fuerza del Puerto habitando la casa a la que se le han hecho reformas de ampliación sin alterar el precio de los alquileres; en su consecuencia, considerando justa la indicacion del Sr. Sanchez Ayonra Covar, propone al Ayunt<sup>o</sup> llevarse a la practica la formalización del contrato por un plazo de cuatro años, por lo que



bles por el común acuerdo de las partes contratantes.  
La corporación después de amplia discusión acuerda  
por unanimidad que por los tres Alcaldes y Regidor  
Sintio se llevé a efecto la extensión del oportuno  
documento, señalando como alquiler anual la  
cantidad de mil novecientas cincuenta piezas, y  
domicinas cuarenta piezas para los gastos que oca-  
sionen las limpiezas, blanqueo y reparaciones necesarias  
gravando para el pago peninsular de este extencion  
la recordación del arbitrio sobre los puestos de venta  
en la vía pública pudiendo el propietario del inmue-  
ble recordarle directamente por su mano en el caso  
de no satisfacersele el alquiler dentro de los siete  
primeros días de cada mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto que firmaron los S.S. concorrentes  
de todo lo mal yo el secretario certifico:-

J. Ansel Hernán García Díaz

Domingo Castaño José Rodríguez

Antonio García José H. Macarro

Luis García Martín Amor

E. Hernández Antonio Gordillo

W. Pardo

Sesión ordinaria del 10 de Octubre de 1921.

No se celebró por falta de número de S.S. concuentes.

El Secret<sup>o</sup>

W. Pardo



Sesión extraordinaria á la ord<sup>ra</sup> celebrada el 12 de Octubre de 1921.

En villafranca de los Barros el doce de Octubre de mil



Folio 57

D<sup>r</sup>º Sebastián Amor Collado  
 - Manuel García Díaz  
 - José Rodríguez Ramírez  
 - Domingo Castro Mays  
 - Diego Alvarado Vara  
 - Eulalio Hernández Martín  
 - Juan Francisco Sánchez  
 - Joaquín García Rodríguez  
 - Maximino Ramírez Bonallo  
 - Martín Amor Escudero

un vecindario veintimil: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde D<sup>r</sup>º José Rodríguez Ramírez, los ss. concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria del dia 10 que no pudo tener lugar por falta de cuadros en mayoría legal, dicho Sr. declaró abierta la sesión prima lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
Censo de población. Delegado para subsanar errores en las cédulas.

De cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil nombrando Delegado a D<sup>r</sup>º Lucas Soto Varela para subsanar omisiones y errores observados por la Junta provincial en las hojas censales de este Municipio, y enterado el Ayuntamiento acatar y respetar la orden de la Superioridad, si bien haciendo constar que si existen faltas en las declaraciones de los vecinos no pueden ser imputables a la Alcaldía ni al personal nombrado para llevar a cabo estos trabajos realizados todos bajo la inmediata inspección de un funcionario del Instituto geográfico y estadístico de la prov<sup>a</sup>, comisionado al efecto en virtud del prevenido en el artº 114 de la Instrucción de 29 de Oct<sup>o</sup> de 1920, el cual examinaba la labor de los repartidores encargados del recuento de las cédulas a domicilio y muy especialmente los datos exigidos por primera vez al dorso de las mismas, en su consecuencia, las ditas que devengue el indicado Delegado se formalizarán con cargo al cap<sup>o</sup> 1º artº 11º.

Idem - Gestos de la Comisión comprobadora.

Seguidamente de lectura de una cédula del Sr. Jefe de Estadística fecha 11 de los corrientes, en lo que se ordena el ingreso dentro del término de quince días, la cantidad de dos mil ciento una pesetas con treinta centimos en



concepto de reintegro de los gastos ocasionados por los trabajos de comprobación satisfechos por el Tesoro público en armonía con lo previsto en el artº 17 de la Instrucción de 27 de Octubre de 1920. El Ayunt.º sin discusión alguna acuerda satisfacer la cantidad mencionada de dos mil ciento una pesetas y treinta cent.º con cargo al capº 1º artº 14º del presupuesto de gastos.

### Debitos del Ayunt.º Prescripción de créditos.

En acto seguido de lectura de la comén que para a la Alcaldía el Contador de fondos municipales llamando la atención del Ayunt.º sobre la Real Orden del Ministerio de Hacienda fechada 6 de Septiembre último, referente a la prescripción de créditos a favor del Estado a los quince años, contados desde la fecha del débito o descubierto, entendiendo la Contaduría que esta disposición es aplicable a la Hacienda municipal por el artº 132 de la ley orgánica. Leida la Real orden de referencia, publicado como aclaratoria del artº 29 de la ley de Admision y contabilidad de 1º de Julio de 1911, es evidente y así lo consideran los S.S. Concejales, que es aplicable a los Ayunt.º según expresa el citado artº 132 de la ley municipal lo resuelto en la repetida Real orden, y en su consecuencia la Corporación acuerda, a considerar prescriptos los créditos a favor del Ayunt.º a los quince años contados desde la fecha del débito o descubierto, exceptuándose aquellos que para su realización dentro del término aquél, se haya hecho embargo de bienes, manifestándose así a la oficina de contabilidad municipal como contestación a su oficio de 3 del corriente mes.

### Recaudación municipal y Agencia ejecutiva.

Habiendo sido nombrado para otro destino retribuido por el Estado, Dº José Camacho de Lara, Recaudador y Jefe ejecutivo municipal, ha formulado la correspondiente renuncia, después de practicarle la oportuna liquidación de los cargos que u le tenían hechos y entregados los valores que obraran en su poder en la Depósito del Ayunt.º, en su virtud la Corporación acuerda ofrecer al otro solicitante del concurso Dº José Luis Martínez el desempeño de dichos cargos bajo las condiciones estipuladas en el expediente



instruido para su provisión; y en caso negativo, se reproduzca nuevamente por si se presentaran otros aspirantes.

### Benef.º municipal. Auxilios benéficos.

Seguidamente recordaron conceder socorros a los vecinos pobres Horacio Alvaro y Manuel Campero de una peseta; de dos, a José Najarro Bravo; de cuatro, a Pedro Esteban Oliva; de cuatro y cincuenta cént., a Juan Hernández Villalba; y de veinticinco, por gastos de viaje y conducción a Badajoz para su reclusión en el Asilo de los Arrepentidos a la joven Coronada Sánchez; cuyas cantidades se cargarán al capº 5º artº 3º.

### Contabilidad. Caja postal de ahorros.

Iniciada una suscripción en esta ciudad por la representación oficial de la Caja postal de ahorros, con el fin de donar cien libretas a los niños y niñas de la localidad que mas se hayan distinguido por su aplicación, el Ayuntamiento acuerda suscribirse con la cantidad de diez pesetas satisfechas del capº 11º del presupuesto.

### Amilloramientos. Traslaciones de domicilio.

Fue aprobada y acordado su inclusión en el premio aparte de la riguera urbana, el alta de una casa en calle Manje, en un nº de gabinete, adquirida por Ezequiel Complido García por compra de illº Fundación e Isabel Pludalco Serrano habiendo más amutos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los D.L. concurrentes y los presentes en su lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Ezequiel Manuel García Díaz

Domingo Castro E. Hernando.

Diego Murillo Asunción

Juan Franganillo José Quirós García

Marino Pérez el

José Rodríguez Martín Añor

W. Pardo



Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1921

bro por falta de número de 55. Concejales.

El Secretario

M. Pardo

Suspección a la ordinaria celebrada el 19 de Octubre de 1921.

Dn Sebastián Amor Gallardo  
" Manuel García Díaz  
" José Rodríguez Reviver  
" Domingo Bartos Mays  
" Mariano Rodríguez Bonallo  
" Diego Murillo Vara  
" Fuladio Fernández Martín  
" Joaquín Loxia Rodríguez  
" Juan Francisco Sánchez  
" Martín Vímar Gredero

En Villaparva de los Baños a diez y  
medio de Octubre de mil novecientos veinti-  
uno: Reunidos en su Sala Capitular  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Dn Sebastián Amor Gallardo, los 55.  
Concejales cuyos nombres se expresan  
al margen, para celebrar la ordina-  
ria del día diez y siete, que no pudo  
tener efecto por falta de número en  
mayoría legal, dicho Sr. declaró abier-  
ta la suya previa lectura íntegra  
del acto de la anterior que fué aprobado.

Debitos del Ayuntamiento. Descubriendo de consumos con la Hacienda.

De lectura de un oficio que para a la Alcaldía la Admón de Propiedades e impuestos, reclamando el ingreso en arca del Tesoro la cantidad de treinta y seis mil quinientas veinte pesetas con noventa céntimos por consumo, del corriente año de 1921-22, concediendole efecto diez días para cumplimentarlo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que hallandose en trámite la liquidación del repartimiento general de expuesto año, en virtud de no haberse facilitado en tiempo oportuno, en la autorización necesaria para su confirmación según determina el artº 108 del R. D. de 11 de Sepº de 1918, ni tampoco el redimimiento de la Compaº de ferrocarriles a que se contrae el apartado b) parágrafo 2º del artº 54 de precisado Real Decreto, demoras que han influido en la terminación de sus trabajos de tanta importancia que su recaudación constituye el único ingreso para cubrir todas las utencias del presupuesto, en su consecuencia la Corporación se hallava imposibilitada de dar cumplimiento a referida orden, fundamento justos que por el Sr. Alcalde debieron exponer a dicha Superior Autoridad con la oferta de que tan luego se ponga al cobro el aludido documento se solventará el crédito que a le reclame al Ayuntamiento.

Contabilidad. Formalización y pago de diferentes gastos.



Folio 59

tos.

Seguidamente acordaron satisfacer punto examen de los justificantes que se acompañan:

Del capº 1º artº 5º al 8º Juan Humiro Burquillos la cantidad de veinticuatro pesetas importe de cuatro pilas secas para los timbres de la caja comisarial; y del artº 11 al 14º Lucas Soto Varela, trescientas pesetas por dietas devueltas en su delegación del Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial del Censo de población para subsanar errores en las hojas declaratorias de los vecinos.

Del capº 7º artº 1º al 8º Manuel Machuca, veinticuatro pesetas, por servicios prestados en su coche para la práctica de otras diligencias judiciales;

Iº del capº 9º artº 8º al 10º Andrº F. Vallejo, treinta y una pesetas con ochenta y cuatro centésimas por sus dietas como comisionado de la Delegación de Hacienda por el concepto de beneficios Reales.

### Alumbrado público. Traslaciones de domino.

Sin discusión alguna acordaron comprender en el proximo anejo de la rigua urbana el alto de una casa en la calle General Prim, sin número de gobierno, adquirida por Miguel Verjano Gómez por compra a María Verjano Calderón, cuyo expediente ha sido tramitado debidamente por la Junta Provincial.

### Alumbrado público. Su instalación en la calle Cascales Nuevo

De lectura del escrito presentado por los vecinos habitantes en la nueva calle Cascales Nuevo, solicitando se dote a dicha vía pública de luces que entre el invierno el alumbrado eléctrico, por carecer de encendido, y afirmando hacerlo imposible el tránsito por la misma, el Ayuntamiento recibiendo justa la petición acuerda que por la Comisión de policía urbana se señale el



el num<sup>o</sup> de lausparas y puntos donde hayan de colocarse, y hecho, ponerlo en conocimiento del contratista para su debido cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los 55 concursantes y presentes a su lectura de que yo el Secret<sup>o</sup> certifico =

(C)  
Firmas: Manuel García Díaz

Diego Murillo E. Hernando  
Joaquín García Francisco Ramírez  
Juan Franganillo Domingo Castro  
José Rodríguez Martín Aruar  
Sr. Pardo

### Sesión ordinaria del 24 Octubre de 1921.

En Villafranca de los Barros a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno: reunidos en su Sede Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>r</sup>. Sebastián Aruar Gallardo, los 55 Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este día, dicho Sr. declaró abierto la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

### Cuentabilida<sup>d</sup> - Flujo y beneficio.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que en la sesión celebrada el dia 10 de Agosto proximo pasado, se concedió a la vecina Milagros Nevado Macarr una subvención de dos pesetas diarias como testimonio de admiración por el hecho de asuas en Relieve ó llente broche de su hijo Federico Fernández Nevado: En el dia, este vecino tiene instaurado eje-



cliente de hijo de viuda como excepcion sobrevenida y una repatriado a su caia en lo cual se expresa la madre tiene el apoyo material suyo, debiendo cesar por lo tanto el auxilio en el díido, pudiendo la Corporacion atender a otros soldados que su familia se encuentre en igual necesidad. El Ayuntamiento reconoce justa y acertada la antedicta proposicion acordando cuantos en la misma se propone.

### Idem. Formalizacion y pago de gastos.

Seguidamente acuerdo la Corporacion satisfacer a Pedro Guillen del cap<sup>o</sup> 1º ad<sup>o</sup> la cantidad de diez y seis pesos por el servicio al Matadero municipal de los bancos del parque de la Plaza Principal, y del cap<sup>o</sup> 1º ad<sup>o</sup> 1º, o 2º Breuaventura Reuniones Almico, cuenta puestas por limpieza y compostura de la maquina de cubrir de la oficina municipal.

### Presupuesto ordinario. Recargos para el deficit en 1922 a 1923.

Los S.S. Concejales discutieron sobre el gravamen que se ha de imponer a las contribuciones e impuestos para cubrir el deficit del presupuesto ordinario para el año de 1922 a 1923, recordando: Que sobre los cupos del Tesoro, en la rigua rustica reconocida en el catalatio el 224 por ciento, equivalente al diez y seis antiguos; En la rigua urbana, el diez y seis; En la Industrial y de Comercio el trece; En el impuesto de consumo, el veintiuno; En el de cedulas personales y carrajes de lujo, el cincuenta; expidiendole las certificaciones de este particular para su constancia en el referido presupuesto y en los respectivos documentos recaudatorios.

### Idem. Aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1922 a 1923.

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1922 a 1923, formado por la Contaduria de fondos municipales, examinado por la Comision correspondiente, e informado por el Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda su exposicion al publico por término de quince dias en la Secretaria del mismo para oir las reclamaciones que quisieren presentar los vecinos, y transcurridos dicho plazo se someterá al examen y censura de la Hasta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar a dia' por terminado el acto que firmau los S.S. concurrentes y los presentes en la lectura, de todo lo qual ya el Secretario



tarie certifico-

José Manuel García Díaz  
José Rodríguez

Domingo Castro  
Diego Ibarra Martín Amador

E. Hernández. Maximino Frasiquez

Dr. Juan Franganillo Gómez

M. Pardo

### Sesión ordinaria de 31 Octubre de 1921.

Dr. Sebastián Amador Sallardo  
" Manuel García Díaz  
" Domingo Castro Mayo  
" Fernando Tortosa Domínguez  
" Eulalio Hernández Martínez  
" Martín Amador Escudero  
" Diego Ibarra Varela  
" Maximino Frasiquez Bonilla  
" Juan Franganillo Arenas  
" José Rodríguez Ramírez  
" Joaquín García Rodríguez

En Villafranca de los Barros á tra-  
ta y uno de octubre de mil novecien-  
tos veintiuno; Reunidos en su Salón  
Capitular, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Dr. Sebastián Amador Sa-  
llardo, los S.S. concejales cuyos nombres  
se expresan al margen, para celebrar  
la ordinaria de este día, dicho Sr.  
declaró abierta la sesión previa  
lectura íntegra del acta de la au-  
terior que fué aprobada.

### Personal. Reunión de dos escribientes de la Secretaría.

Di cuenta de las renuncias presentadas por los Escribientes pri-  
meros de la Secretaría Dr. Manuel Suárez Mayo y Dr. Ma-  
nuel Castro Díaz, fundadas en tener necesidad de ocuparse  
de sus asuntos particulares, y el Ayuntamiento, acuerda ocu-  
par las mismas, encargando provisionalmente de la  
intervención del Comisario, que venía desempeñando  
el 1º de los renunciantes, a Dr. José Gómez Nieto.

### Beneficencia Municipal. Auxilios benéficos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, socorrer con  
treinta pesetas del cap. 5º, el 3º al vecino pobre Ma-  
nuel Pérez para que en el Instituto antidiabético de Zafra





Folio 612

pudan aplicarle las inyecciones necesarias por haber sido mordido por un perro rabioso.

Los demás más asuntos de que tratar se dio por terminados el acto que firmaron los Ss. Convenentes y los presentes a su lectura de todo lo cual ya el Secretario certificó:

S. Juan Manuel García Díaz

Domingo Cuesta Opposición

E. Hermoso. Martín Amor

M. F. Diego Murillo Maximino Ramírez

Juan Franganillo José Rodríguez

M. P. Pedro Joaquín García

Sesión ordinaria del 7 de Noviembre de 1921.

Dn. Sebastián Amor Gálvez  
" Manuel García Díaz  
" José Rodríguez Domínguez  
" Domingo Cuesta Mays  
" Maximino Ramírez Torralba  
" Baltazar Hermoso Martín  
" Diego Murillo Vara  
" Joaquín García Rodríguez  
" Juan Franganillo Areñas  
" Martín Amor Escudero

En Villafranca de los Barros a siete de Noviembre de mil novecientos veintiuno: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D<sup>r</sup>. Manuel García Díaz, por acuerdo del Propietario de orden superior, los Ss. Convenentes cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este día, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Balance de 31 Oct. y distribución de fondos

## dos del mes de Noviembre.

El Ayuntamiento quedó satisfecho de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Octubre según balance que remite la Contaduría de fondos municipales. Así mismo se acuerda aprobar la distribución e inversión de fondos del presente mes, en cumplimiento de lo que determina el artº 155 de la ley municipal, y en relación con el R. D. de 23 de Diciembre de 1902; R. O. de 22 Enero de 1903; R. D. de 27 de Agosto del mismo año y R. O. circular del 16 de Septiembre proximo pasado, en la forma que sigue: Gastos obligatorios de pago inmediato, veintimil doscientas noventa y cinco pesetas. Gastos obligatorios de pago deseable, dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Gastos voluntarios, diecienzas pesetas, que en juntado, suman veinticinco mil cuarenta y cinco pesetas, cuyo detalle y formular se hace constar en el Estado correspondiente que se pasa a la Contaduría municipal para su cumplimiento.

## Amillareamiento. Traslaciones de domicilio.

Seguidamente acordó la Corporación, comprado en el proximo apándice, el alta de una casa calle Granja sin número de gobierno adquirida por Casto Castellano Berlado, por compra hecha a Muñoz Yáca Vergas, según expediente debidamente tramitado por la Hacienda fiscal.

## Personal. Nombramiento de un Escriviente 1º

Un mismo acordaron los Sres. Concejales nombrar Escriviente 1º de la Secretaría en la vacante de D<sup>r</sup>. Manuel Castro Díaz, a D<sup>r</sup>. Manuel Alfonso Sáenz, quedando este encargado de la intervención del Cementerio que lo venia desempeñando provisionalmente D<sup>r</sup>. José Cordero Nieto.

## Desludos y apercibimientos - Rectificación con el término de Rivero del Fresno.

De lectura de la cónoma que para el Presidente del Señorío consta de la Comunidad de labradores de este término municipal, en el que denuncia errores sufridos por los encargados de formar el Catastro de justicia, en el que se observan las anomalías de figurar una misma finca en los términos de Villafranca y Rivero, concordando con ello los trastornos y perjuicios materiales entre los contribuyentes interesados, a mas de los que



el origen en las respectivas jurisdicciones, imponiendo la necesidad de proceder a la rectificación de los hitos y enciones colocados en el deslinde practicado en el año 1887, para después interponer los recursos que procedan ante la oficina provincial del Catastro.

El Ayunt.º reconociendo la gravedad que envuelven los hechos denunciados, acuerda nombrar una comisión compuesta de D<sup>r</sup> Manuel García Díaz, D<sup>r</sup> Domingo Castro Illays y D<sup>r</sup> Maximino Rauíser Bonilla, para que asocurada de los Peritos prácticos que a nombre por la Comunidad de Labradores, inspeccionen los límites del término de Rivera con el de Villafranca, teniendo a la vista el deslinde practicado en los días 9 y 10 de Octubre del año 1887, reponiendo y rectificando las alteraciones que hayan ocurrido, invitando al Ayunt.º de Rivera para que comparezca con el mismo fin, a evitar cuestiones que alteren la buena armonía entre ambas corporaciones.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firmaron los S.S. concurrentes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico

S. Ansel Manuel García Díaz

Domingo Castro E. Hernández

Diego Merillo José Rodríguez

Sebastián Amor

Tuan Franganillo

Martín Amor

Maximino Rauíser

M. Pardo

Sesión ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1921.

D<sup>r</sup>. Sebastián Amor Ballesteros

En villafranca de los Barros a catorce de Noviembre de mil novecientos veintiuno: Reunido en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Al-

D<sup>r</sup>. Manuel García Díaz

D<sup>r</sup>. José Rodríguez Rauíser

D<sup>r</sup>. Domingo Castro Illays

Sr. Diego Muñoz Vara  
" Luisio Hernando Martín  
" Martín Amor Gómez  
" Maximino Ramírez Borrallo  
" Joaquín Gómez Rodríguez  
" Juan Rodríguez Villegas

valdi D<sup>r</sup>. Sebastián Amor Gallardo los  
55. concejales cuyos nombres se expresan  
al margen para celebrar lo ordinario  
de este día, dicho Sr. declaró abierta la  
sesión previa lectura íntegra del acta  
de la anterior que fué aprobada.  
Beneficencia. Reclusión de  
una demencia.

Guarda lectura de la instancia presentada por el vecino Juan  
Gómez Roche en la que solicita la reclusión con carácter de  
observación en el Manicomio provincial de Mérida de  
su hija Isabell Gómez Gordillo, por padecer de locura his-  
terica rebelde a todo tratamiento, manifestando al propio  
tiempo serle imposible ponerle persona alguna a encui-  
dado y custodia, por carecer de medios para ello y sus pro-  
bres de solemnidad. El Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad, informar la petición aludida favorablemente por  
ser cierta y notoria la situación de los intercuidados de ca-  
recer de los principales medios con que atender a las mas  
perniciosas incurias de la vida y no contar con pa-  
rientes con tiempos de fortuna obligados de encargarse  
del cuidado y custodia de la presunta demencia; a  
mas, de las molestias excesivas que se causan a las perso-  
nas que necesariamente han de habitar en el mismo do-  
micio de la enferma; y que con arreglo al R. D. de 12 de  
Mayo de 1935 se formó el oportunuo expediente para la  
reclusión de repetida enferma en el Manicomio pro-  
vincial de Mérida con expresado carácter de observa-  
ción.

### Catastro de urbana. Renovación de la mitad de la Junta pericial.

En armonía con lo establecido en el artº 46 de la  
Ley de 23 de Mayo de 1906, el Ayunt<sup>mto</sup> acuerda renovar  
la mitad de los Vocales que constituyen la Junta perি-  
cial de la rigüera urbana, a cuya efecto, practicado el  
el correspondiente sorteo resultaron elegidos, como pri-  
mer contribuyente D<sup>r</sup>. Diego Corte Salamanca en sus-  
titución de D<sup>r</sup>. José Villa Gutiérrez y D<sup>r</sup>. José Blanco y  
Blanco en lugar de D<sup>r</sup>. Baldomero Marcos Muñiz.





Folio 63

## Recaudación municipal y Agencia ejecutiva.

El Sr. Alcalde manifestó, que en virtud de lo acordado en la sesión del dia 12 de Octubre ultimo, había ofrecido el ejercicio de los cargos de Recaudador y agente municipal a D<sup>r</sup>. José Luis Martínez, bajo las condiciones establecidas en el concurso, y en el cual fue uno de los aspirantes, contestandole dicho Sr., no tendría inconveniente en aceptarlos; lo que posuia en conocimiento de la Corporación para que resolviera lo que creyera mas oportuno. El Ayunt<sup>o</sup> después de una ligera discusión, acuerda nombrar al expresado D<sup>r</sup>. José Luis Martínez para los referidos cargos de Recaudador y Agente municipal, el cual con motivo del estado económico de la Hacienda municipal vendrá obligado a ingresar semanalmente en la Depósitoaria la recaudación que obtenga para ir satisfaciendo los gastos pendientes de pago incurrible en la época de su vencimientos y que no se han verificado por falta de ingresos.

L no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que primaron los S.S. concuentos y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Domingo Echito

Amal Manuel García Díaz

Diego Durillo

E. Fernández

Martín Amat

m.d.

José Rodríguez Maximino Ramírez

Joaquín García Juan Franganillo

lio M. Pardo



## Sesión ordinaria del 21 de Noviembre de 1921.

D<sup>r</sup>. Sebastián Asuar Gallardo  
D<sup>r</sup>. Manuel García Baer  
Domingo Castro y Mayo  
Don Rosaliquir Ramírez  
Maximino Ramírez Borrallo  
Julio Escamoré Martín  
Martín Álvarez Enciso  
Juan Fraguasillo Abraza  
Diogo Muñoz Vara  
Itagüin F<sup>a</sup> Rodríguez

En Villafranca de los Barros a veinte  
uno de Noviembre de mil novecientos  
veintiuno: Reunidos en su Sala Ca-  
pitular bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D<sup>r</sup>. Sebastián Asuar Gallar-  
do, los ss. Concejales cuyos nombres se  
expresan al margen para celebrar la  
ordinaria de este día, dictó Sr. de-  
claró abierta la sesión, primera lectura  
y integración del acta de la anterior  
que fue aprobada.

### Contabilidad. Gastos de representación.

El Ayuntamiento en discusión alguna acuerda satisfacer el cap.<sup>o</sup>  
1º art<sup>o</sup> 8º a D<sup>r</sup>. Sebastián Asuar Gallardo la cantidad de  
ciento veintiseis pesetas y setenta y cinco cent.<sup>o</sup>, por gastos  
de viaje y estancia en la Capital economizados por concurrir  
el mandato del Sr. Gobernador civil con todos los Alcaldes de  
la provincia para tratar de la formación de brigadas militares.

### Idem. Socorros benéficos y lactancia.

También acordaron abonar del cap<sup>o</sup> 5º art<sup>o</sup> 3º en con-  
cepto de socores benéficos a los vecinos pobres, con cincuenta  
cent.<sup>o</sup> a Luis Castro; con una peseta a Manuel Campos, Isa-  
bel Lamaua y Vicente González Rojerales; y con dos pesetas y  
cincuenta cent.<sup>o</sup> a Isabel Baer, Manuel Gallardo Vera y  
Fernando García Somer.

Igualmente acordó la Corporación conceder una  
subvenciónada desde el 1º de Diciembre próximo a un niño  
de Luis Gragera y Gragera mujer de Manuel Caballero por  
tener los pechos mutilados para la lactancia.

### Bienes de Propios. Cesión de una parcela de terreno con un pozo

De lectura de una carta que en nombre de la Comp<sup>a</sup> de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante presenta al Sr. Señador, intercediendo del Ayuntamiento la venta de una parcela de terreno  
al sitio Rodero, donde por vía de cueya había practicado el  
personal de expreso Benj. sondeos para fundar una  
torre de aguas para alimentar las maquinarias de los trenes.  
La Corporación acuerda para conocimiento de la Comisión  
de Hacienda para que informe lo que proceda.



Contingente carcelario. Representante para la aprobación del presupuesto de 1922-23.

En virtud de la comisión que pasa el Sr. Alcalde de Almendralejo interviendo el nombramiento de representante que convoca el día 28 del actual a el examen, licenciamiento y aprobación del presupuesto carcelario correspondiente al año 1922 a 1923, la Corporación acuerda delegar en el mencionado Sr. Alcalde de la cabecera de partido la representación de este asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los S.S. concorrentes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el secretario certifico =

Firma de Manuel García Díaz

Domingo Esteban José Rodríguez  
E. Hernández

M. A. Martín Amor  
Marimino Ponce

Juan Franganillo  
Felipe Murillo

Joaquín García  
Pintor Gondillo

Sr. W<sup>o</sup> Pardo

Sesión ordinaria del 28 de Noviembre de 1921.

No se celebró por falta de unoº de S.S. concejales.

El Secretario

W<sup>o</sup> Pardo

Supletoria a la ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1921.

Se Sebastián Amor Gallardo  
y Manuel García Díaz  
y Domingo Esteban Mayo  
y Lulalís Hernández Martín  
y Felipe Murillo Vara  
y Juan Franganillo Amor  
y Martín Amor Ladero  
y Maximino Ponce Borrallo

La villafranca de los Barros a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno: Reunidos en su Salón Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>r</sup> Sebastián Amor Gallardo, los S.S. concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria del dia veintiocho que no pudo tener efecto por falta de numero en

D<sup>r</sup>. José Rodríguez Ramírez  
Joaquín G<sup>r</sup> Rodríguez

mayoría legal, dictó Sr. declaró abierta la  
sesión previa lectura íntegra del acta de  
la anterior que fué aprobada.

### Amillaramiento. Crasaciones de dormicio.

Fué aprobada el alta de una casa en calle Coronada n<sup>o</sup> 32 que adquiere D<sup>r</sup>. Filomena Pardo López por compra á D<sup>r</sup>. Joaquín García Fernández según consta del expediente tramitado por la Junta provincial de la contribución urbana.

### Beneficencia municipal. Expediente de lactancia.

La Corporación acuerda conceder modesta subvenciónada á un niño de cuatro meses de edad, hijo de Ant<sup>r</sup>. Caldwell y Filomena Fernández Saúrez, por carecer ésta de sección láctea y ser pobre de solemnidad.

### Contabilidad - Pago de diferentes gastos.

Seguidamente acuerda el Ayunt<sup>r</sup>. satisfacer á D<sup>r</sup>. Ant<sup>r</sup>. Gutiérrez Cuevas del cap<sup>r</sup> 3º art<sup>r</sup> 7º, setenta y ocho pesetas, por reparaciones realizadas en la vivienda del Matadero municipal; al mismo D<sup>r</sup>. Ant<sup>r</sup>. Gutiérrez, del cap<sup>r</sup> 3º art<sup>r</sup> 8º, treinta y dos pesetas setenta y cinco cent<sup>r</sup>, por reparaciones verificadas en el Cementerio católico municipal; 1 del cap<sup>r</sup> 6º art<sup>r</sup> 3º cuarenta y tres pesetas y cincuenta cent<sup>r</sup>, al expuesto D<sup>r</sup>. Ant<sup>r</sup>. Gutiérrez por obras ejecutadas en las cañerías y fuentes públicas.

### Debitos del Ayunt<sup>r</sup>. Prescripción de créditos á su favor.

Di lectura de una comunicación que pasó el Sr. Contador municipal, interesando se le manifestase si se han ejecutado apremios o verificados embargos que interrumpan la prescripción de la lista de deudores que relaciona, de la cual soy lectura íntegra, y enterado el Ayunt<sup>r</sup>, acuerda declarar subsistente la responsabilidad por sus débitos á favor de este Municipio, en armonia con su acuerdo de 12 de Octubre último á los deudores siguientes:

			Pesetas.
Marcelo Camillo,	alquiler de un local en el año 1917	id	25 ..
Manuel Macizo,	id	id	30 ..
Antonio Boqué	id	id	1916 --- 30 50
Severiano Arias	id	id	id --- 5 ..
Ant <sup>r</sup> . Díaz Hernández	id	id	1915 --- 10 ..
Mateo Rodríguez	" id "	id	1907 --- 143 75
José Cañuco	id	id	1908 --- 100 ..





Folio 65.

Isabel Ramos, alquiler de un local en el año 1908	31.60
Padres P.º Camilo, arriendo de plazas y medidas en 1918	2133.16
Dos hijos Aldana id id id en 1914	2499.99
Quedando eliminados de dicha responsabilidad los demás deudores figurados en la mencionada relación emitida por la Contaduría de fondos municipales; para avocar la certificación de los deudores comprendidos en este particular al órgano ejecutivo municipal para el cobro de las cantidades de que son responsables.	

#### Personal - Cesé de dos empleados de la Secretaría

En acto seguido acordó la Corporación admitir la renuncia del beneficiario de la Secretaría D. Pedro Cortés García, y declarar cesante al temporero D. Quilio Montero.

#### Reemplazos. Excepción sobrevenida a un soldado de 1919.

Basta cuenta del expediente de pobreza que se instruye al soldado del Regimiento infantería de Castilla nº 16 del reemplazo de 1919, natural de esta ciudad, Arturo García Loco, como hijo de viuda pobre, el Ayuntamiento acordó con vista a lo actuado, que dicho soldado y su familia son pobres, siendo acreedor a concederle la excepción que solicita, si prueba debidamente la excepción con la defunción de su padre Tomás García Alarcos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firmaron los S.S. concorrentes y los presentes a su lectura y todo lo cual yo el Secretario certifico =

J. Anual Manuel García Díaz

José Belchíquez

Domingo Esteban E. Hernández

Diego Merillo M. C.

Juan Franganillo

Martín Amor, Joaquín Ramírez

Joaquín García

Antonio Gorobillo M. Peredo

otra M. Peredo



# Sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 1921.

No se celebró por falta de unívº de 55. Concejales.

El Secret.

W<sup>o</sup> Pardo

## Suspección a la ordinaria celebrada el dia 7 de Diciembre de 1921.

D<sup>r</sup> Sebastián Amor Gallardo  
Manuel García Diar  
José Rodríguez Ramírez  
Maximino Ramírez Botello  
Julalís Hernández Martín  
Fernando Gótonde Domínguez  
Juago Murillo Vara  
Martín Amor Escudero  
Joaquín G<sup>a</sup> Rodríguez  
Juan Frangallés Arenas

En Villafranca de los Baños a siete de Diciembre de mil novecientos veintiuno Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>r</sup> Sebastián Amor Gallardo, los 55. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria del dia, cinco que no pudo tener lugar por falta de unívº en mayoría legal, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa

lectura íntegra de la moción que fué aprobada.

## Contabilidad. Balance de 30 de Noviembre y distrib.<sup>o</sup> de fondos de Diciembre.

La Corporación quedó enterada del balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el dia 30 de Noviembre ult., así como también acordó aprobar la distribución e inversión de fondos del presente mes de Diciembre, en cumplimiento de lo que determina el artº 115 de la Ley Municipal, con relación al R. D. de 26 de Diciembre de 1902, R. O. de 28 Enero de 1903, R. D. de 27 Agosto del mismo año y R. O. circular de 16 de Septiembre del corriente año, en la forma que sigue:

Gastos obligatorios de pago inmediato: veintiuna mil veinte pesetas: Gastos obligatorios de pago diferible: Mil trescientas cincuenta pesetas: Gastos voluntarios: Ciento cincuenta pesetas; que en su total suman veinticinco mil, quinientas veinte pesetas, y cuyo detalle y sommario se hace constar en el estado correspondiente que se paga a la Contaduría Municipal para su efecto cumplimiento.

## Telegrafos. Casa-local para su instalación.

Lectura de la comisión que para a la Alcaldía el Ilmo Sr. Subsecretario de Comercio y Telégrafos en la que exponiendo las múltiples atenciones que pesan sobre el presupuesto del Estado, insta a que este Municipio preste su apoyo y contribuya al pago de alquileres de la casa para instalar decorosamente las oficinas



del Telégrafo y Teléfono en esta población, compartiendo esta carga en la proporción compatible con la situación económica del Ayuntamiento, teniendo los Sres. concejales, y después de larga discusión en las que se expusieron razones más o menos correctas y veraces, fundados en el noble proceder observado por la Corporación desde la creación de esta estación telegráfica, no reclamando auxilios del Estado, no obstante en este el que experimentaba todas las utilidades, y con su propio esfuerzo ha atendido al pago de los alquileres a pesar de la disminución alarmante de sus presupuestos de ingresos y el agobio ostensible que con nuevas atenciones se grava el de gastos, haciendo imposible la subsistencia de ambos elementos y por lo tanto el deficit resultante es cada año mayor, recordando en su consecuencia, muy a su peor, insistir en declinar al Estado el pago de expuesto alquileres por imposibilidad material de satisfacerlos el Ayuntamiento, como lo demuestra el hecho de aduanarle al propietario del predio urbano calzada ó bien y sus muebles, razón por la cual ha presentado el desahucio, remitiendo la Corporación a sus acuerdos tomados en las sesiones de 24 agosto y 5 y 28 de Septiembre últimos de los que se dio el debido trámite a la Dirección General de Telégrafos.

#### Padrón de habitantes. Solicitud de desvinculación.

Al lectura de la instancia que presenta Jesus Portugal Cortés, solicitando se le elimine del censo de población por haber trasladado su domicilio á Calavera la Real donde hace más de un año reside con casa abierta. El Ayuntamiento acordó acceder a dicha petición, expediéndole certificación literal de este particular al interesado a los usos que puedan convirle.

#### Elecciones - Viscientes de Concejales para la próxima renovación.

En virtud de lo que determina el artº 45 de la Ley municipal y demás disposiciones legales complementarias, el Ayuntamiento acuerda traer a la vista los oportunos antecedentes para declarar los vacantes que correspondan cubrir, y efectuado dio el resultado que sigue:

1º Distrito - Se concuerdan cinco concejales.

Cesan: D<sup>r</sup>. Manuel Laria Díaz y D<sup>r</sup>. José Romero Simó.

Quedan: D<sup>r</sup>. José Rodríguez Ruivíer; D<sup>r</sup>. Diego Muñoz Vara, y D<sup>r</sup>. Joaquín Laria Rodríguez.



2º Distrito.

Cinco Concejales.

Cesau: D<sup>r</sup> Domingo Castro Mayo; D<sup>r</sup> Fernando Cortonda Dominguez, y D<sup>r</sup> Ant<sup>o</sup> Gordillo Vtriz.  
Quedan: D<sup>r</sup> Antonio Barillo Moro y D<sup>r</sup> Juan Franganillo Armas

3º Distrito.

Cinco Concejales.

Cesau: D<sup>r</sup> Jose Jimenez Rojas y D<sup>r</sup> Jose M<sup>c</sup> Macane Rodriguez  
Quedan: D<sup>r</sup> Eulalio Hermoso Martínez; D<sup>r</sup> Martínez Espartero y D<sup>r</sup> Maximino Ramirez Bonallo.

4º Distrito

Cuatro Concejales.

Cesau: D<sup>r</sup> Sebastian Asuar Gallardo y D<sup>r</sup> Alfonso Gamo Fernández  
Quedan: D<sup>r</sup> Manuel Garcia Dominguez y D<sup>r</sup> Ant<sup>o</sup> Garcia y Garcia  
En su consecuencia la corporacion acordó declarar las nueve vacantes detalladas para la proxima renovacion, las cuales se haran publicas por medio de edicto para conocimiento del cuerpo electoral, remitiendole certificacion literal de este particular al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia; y otra igual al Sr. Presidente de la Junta Electoral del Censo electoral.

Los habiendo mas aruntos de que tratar se dio por concluido el acto que firmaron los S.S. concorrentes y los presentes a su lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Emanuel Garcia Diaz

E. Hermoso.

J. Fortuna

M. A.

Diego Murillo

Martin Asuar

Jose Rodriguez

A. Gamo y Ramiel

Joaquin Garcia

Juan Franganillo

M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 12 de Dibre de 1921.

No se celebro por faltar el numero de 55. concejales.

El Secret-

M. Pardo

Suple-





Torica a la ordinaria celebrada el 14 de Diciembre de 1921.

- D<sup>r</sup>. Sebastián Amor Gallardo
- " Manuel G<sup>r</sup>a. Díaz
- " José Rodríguez Rauiner
- " Maximino Rauiner Bonallo
- " lulio Hernández Martín
- " Martín Amor Escudero
- " Juan Francisco Arroyo
- " José Gordillo Ortíz
- " Joaquín García Rodríguez
- " Diego Murillo Vareo

en Villapuca de los Barros a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiuno: Reunidos en su Salón Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>r</sup>. Sebastián Amor Gallardo, los 66. concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria del día doce que no pudo tener lugar por falta de quórum en mayoría legal, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura integral

del acta de la anterior que fué aprobada.

### Gastos de representación. Viaje a Badajoz.

Sopuesto por el Sr. Alcalde hallarse terminados por las comisiones de evaluación el repartimiento general del presente año económico, y en tramitación el catastro de la riqueza urbana de este municipio, ambos documentos de esencial interés para la Hacienda municipal, convenga que antes de su exposición al público se someta al examen de los oficiales provinciales correspondientes por si hubiere que hacerle alguna corrección legal, se efectúe, a evitar todo género de reclamaciones. El Ayuntamiento hecho cargo del acierto de dicha indicación, acuerda comisionar al inspector secretario y al oficial 1º Dr. Manuel Mifret para que examinen prontamente diligencias en la Capital con sufragadores para gastos de viaje y estancia en la misma la cantidad de cien pesetas del capº 1º artº 8º.

### Creditos del Ayunt.<sup>o</sup>. Recargos municip<sup>o</sup> sobre contribuciones.

Si lectura de una comisión que dirige a la Alcaldía el Sr. Contador de fondos municipales en lo que expone, que a consecuencia de la auomata aplicación cumplida



por los funcionarios de la Hacienda pública encargados  
de liquidar y formalizar á los Ayunt.<sup>tos</sup> los recargos mu-  
nicipales sobre las contribuciones directas que pre-  
ceda o no acompañe un estado demonstrativo de la parte  
del Tesoro para deducir la del Municipio, en consonancia con  
la recaudación ofrecida, resultando con este procedimiento,  
que se viene arrimando en las liquidaciones de los presu-  
puestos las cantidades diferenciales entre la que arrojan  
los documentos contributivos y las formalizaciones capricho-  
sas o acomodaticias que se practican, que ninguna garantía  
ofrece al Municipio, llamando la atención del Ayunt.<sup>to</sup>  
sobre la conveniencia de reclamar la cantidad de veinti-  
seis mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y ocho  
centavos, que al cerrarse el ejercicio de 1920-21 adeuda  
la Hacienda a este Municipio.

Conforme la Corporación con los razonamientos expuestos  
por el Sr. Contador, acuerda por unanimidad dirigir  
respetuosa instancia, suscripta por el Alcalde y Regidores  
Súdicos al Exmo Sr. Ministro de Hacienda, para que ordene  
liquidaciones periódicas al Cobrador Legal del Estado por  
que en otro caso pudieran surgir confusiones sobre la apli-  
cación del art. 25 de la Ley de Administración y Contabilidad  
de 1º de Julio de 1911.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por con-  
cluido el acto que firmaron los S.S. concurrentes y los pre-  
sentes en su lectura, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico =

J. Lucas I. Manuel García Díaz

E. Hernández Martín Umar

José Rodríguez Alvarado Gómez

Juan Franganillo Antonio González  
Joaquín García Diego Murillo

W. Pardo

Ordoñez

Serón



ordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 1921.

En Villafranca de los Barros a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno: Realizada en su Salón Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>r</sup>. Sebastián Amador Gallardo, los S<sup>s</sup>. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este día, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Sesiones. Extracto de las de Octubre y Noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art<sup>l</sup> 109 de la Ley municipal, el Ayunt<sup>o</sup> acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas, en los meses de Octubre y Noviembre, disponiendo se remita copia de los recordatos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Beneficencia - Expediente de lactancia.

Siéndole discusión se acuerda conceder media hora subvencionada con diez pesetas mensuales con cargo al cap<sup>o</sup> 3º art<sup>l</sup> 3º a una de las viudas mellizas que ha tenido Autonomía Cuellar topor, que carece de secrecion láctea, según dictamen del médico titilar del distrito.

Contabilidad - Oficio de la Contaduría Municipal.

Di lectura de la comisión que dirige a la Alcaldía el Contador de fondos municipales, manifestando que hasta la fecha, 16 del corriente mes, no ha satisfecho el contratista del arbitrio de Peñas y Lechidas la mensualidad correspondiente a Noviembre ult.<sup>o</sup>, ofreciendo su cooperación para informar al Sr. Alcalde de las deficiencias en las demás recaudaciones municipales, para dilucidar las responsabilidades que pudieran producirse. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se estimule al contratista para que en los plazos marcados en el expediente diariamente haga los ingresos con exacta puntualidad, y en caso contrario, proceda contra el mismo con arreglo a la instrucción: Se cuantos al ofrecimiento que hace el



Se contado, le es muy grato a la Corporación y Alcaldía acuer-  
tarlo para no incurir en errores ni omisiones aquello al bien  
de que a ambas entidades les sirve para el cumplimien-  
to de las leyes.

Idem.

Pagos de obras públicas e Imprevistos.

En mismo se acordaron satisfacer del capº 6º artº 1º a  
lartº 2º lo siguiente, veinte pesetas por jornales y materiales  
invertidos en la colocación de un trono de la Virgen de Huér  
en el paro de la Plaza principal; Del capº 6º artº 2º al  
mismo Artº Espuña, veintiuno pesetas y ochenta y cinc-  
co centº por jornales empleados en el recogido de materiales  
de la fuente Cripta; I del capº 11º artº único gratificar  
al Dº Manuel Agustín Missut Saino, con cuatrocincuenta seten-  
ta y cuatro pesetas veintiocho centimos por su colaboración  
en horas extraordinarias en la confección del repartimiento  
general de utilidades del año 1920-21.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
concluido el acto que firmaron los 58 concorrentes y los pre-  
sentes a su lectura de todo lo cual yo el Secretº certifico -

S. Anual Ángel García Díaz

José Rodríguez

Joaquín García

R. Justicia

Tiago Martínez

E. Hernández

Martín Amor

Juan Branganillo

Garcimuro Práviroz

Art Tardo

Sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1921.

Dº

la villafranca de los Barros a veinticin-  
co de diciembre de mil novecientos veinti-  
uno: reunidos en su sala Capitular  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dº  
Sebastián Amor Gallardo, los Sres.





Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este dia, dicho Señor declaró abierta la sección, para la lectura íntegra del acta de la anterior, que fué aprobada.

### Contabilidad, Formalización y pago de diferentes gastos.

Sin discusión alguna acuerdo el Ayuntamiento satisfacer del capº 1º artº 1º a 10º José Ruedas Gómez la cantidad de trescientas cincuenta pesetas por trabajos extraordinarios prestados en la Secretaría municipal:

Del capº 1º artº 8º al Gumersindo Portero, quinientos pesos, con cincuenta centimos por pieza facilitado para calefacción de las oficinas municipales; a Jesús Fleites la suma de diez pesetas y cincuenta centimos por igual concepto que el anterior;

Del capº 2º artº 3º al Drº Abraham Hernández Carrizalera ochenta y una pesetas y treinta y cinco céntimos por gastos de hechura y corte de varios trajes para la Guardia municipal. Del capº 4º artº 5º al Drº Artº López Muñoz, quinientas cuarenta pesetas por la construcción de veinticuatro nichos de parrulos en el Cementerio católico a razón de veintidós pesetas y cincuenta céntimos cada uno, por ser la proporción mas ventajosa en unión con los acuerdos de 11 de Julio y 28 de Septiembre últimos.

### Repartimiento general de 1921-22. Deuda en su formación por la Junta

El Drº Alcalde expuso a la Corporación, que terminado el reparto general para el año 1921-22, conforme en su todo con lo dispuesto en el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, y expuesto al público por edicto del Presidente de la Junta inserto en el Boletín Oficial nº 253 del 20 del corriente mes, los vocales de dicha Junta se han negado a firmar indicado documento, occasionando con ello no solo graves per-



juicio para el Cuero público y la Hacienda municipal, sin haber responsabilidades individuales y colectivas que era preciso eludir por no ser competencia del Ayuntamiento convocar y resolver en la tramitación de mencionados documentos. La Corporación por unanimidad acuerda, se dirijan atentos oficios a los S.S. Delegado y Almorr de Hacienda dandoles conocimiento de los hechos para que declaren las responsabilidades que se dirijen sobre los que por su maledad y negligencia no han debido por terminado en tiempo debido el referido documento.

Los trámites mas急于 de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los S.S. concursantes y los presentes a la lectura de todo lo cual yo el Secretario certifico:-

S. Simón Manuel García Díaz José Hinojosa  
Domingo Castro

Diego Murillo E. Fernández

Martín Amaro Francisco Jiménez

Antonio Gordillo

Joaquín García Juan Trangarillo

José M. Pardo





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

